

Expediente: 164/22

Carátula: ROMERO OSCAR ORLANDO C/ MIRANDA GREGORIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MIRANDA, GREGORIO ALBERTO-DEMANDADO

20312671248 - ROMERO, OSCAR ORLANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 164/22



H20461483553

JUICIO. ROMERO OSCAR ORLANDO c/ MIRANDA GREGORIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 164/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.-

Informo a V.S. que en fecha 27/12/2022 se tuvo por ampliado el monto de la demanda, y en Resolución de fecha 13/05/2024 no se consignó el nuevo monto, quedando pendiente de ejecutar la suma de \$ 50.000

CONCEPCION 02 de Octubre de 2024

Atento a lo peticionado, a lo informado por el Actuario y a las constancias de autos, dispongo: Intímese al demandado **GREGORIO ALBERTO MIRANDA**, DNI N° **30.070.086**, con domicilio real en *Calle Bartolome Mitre S/N Manz "B", Casa "5", Barrio N°9 de Julio, de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán*, al pago en el acto de la suma de **\$50.000** en concepto de capital reclamado, con más la suma de **\$15.000** calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. **IV.-** A sus efectos, líbrese mandamiento a Juzgado de Paz de Juan Bautista Alberdi. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá conforme a lo prescripto por el *art. 202 procesal*.- **V.-** Atento a lo normado por la *Acordada N° 626/12* y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorízase la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, o atento a lo normado por *Acordadas N° 228/20 y 202/21*, el Oficial de Justicia podrá comunicarse con esta unidad jurisdiccional, mediante teléfonos N° 03865-424131 o 381-5772943, a fin de solicitar la apertura de una cuenta mediante la plataforma Macronline...JPV.-

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.